

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Instructivo N° 01 de fecha 03 de Enero del 2011, de Dirección Desarrollo Comunitario, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria que más abajo se indica, durante el mes de Enero del 2011.
- 2.- El Memorando N° 356 de fecha 07 de Marzo del 2011, y la revisión a la asistencia del mes de Enero del 2011, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

**D E C R E T O:**

1.- **RECONÓCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados, durante el mes de Enero del 2011, con un recargo del 25 y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
MARIOLY QUIÑONES GUZMAN	10:00 12:30	03:00 04:30

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRIZIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"